

Jordi Bonet PÃ©rez

Â¿Recurrencias?

El negocio conduce por este camino a la filosofÃ­a, pues sÃ³lo los criminales se atreven hoy en dÃ­a a hacer daÃ±o a los demÃ¡s hombres sin filosofar.

Robert Musil, *El hombre sin atributos*, cap. 48

Â

No, la frase reproducida no es empleada con voluntad alguna de polemizar sobre quÃ© es la FilosofÃ­a o para que sirva esta: no me atreverÃ­a. Tampoco para vivificar simplemente los paralelismos entre la Ã©poca en que transcurre la acciÃ³n de la novela (la Viena capital del Imperio austrohÃºngaro antes de la Primera Guerra Mundial), cuando fue escrita (entre 1930 y 1942), o los dÃ­as en que transcurren nuestras vidas europeas. Ese ejercicio se deja al libre albedrÃ©o de cualquier lector que crea que merece la pena leer estas lÃ­neas.

La verdad es que, sea lo que sea *filosofar*, los acontecimientos que en los Ãºltimos aÃ±os (y en los Ãºltimos dÃ­as, como se intentarÃ­ poner mÃ¡s tarde de manifiesto) sacuden las conciencias de muchos, y las vÃ­sceras de otros, deberÃ­an llevar a reflexionar sobre las razones por las que relativamente amplias masas de la poblaciÃ³n europea son permeables, y hasta cierto punto de vista conversas, a un discurso banal, fÃ¡cil y directo basado en la negaciÃ³n del otro que nos resulta por algÃºn motivo ajeno o extranjero (nacionalidad, condiciÃ³n social, orientaciÃ³n sexual, etc.).

Frente a esta facticidad, quizÃ¡ habrÃ­a que proponer dos hipÃ³tesis no necesariamente opuestas:

â€¢ Una, que la criminalidad ha aumentado notablemente porque hay mÃ¡s personas que, sin la debida motivaciÃ³n hacia el discurrir sereno y fundamentado axiolÃ³gicamente sobre la significaciÃ³n de la vida y de lo comÃ³n (Â¿serÃ­a esta operaciÃ³n mental una aproximaciÃ³n a algo semejante a filosofar?), son capaces de transmitir ideas y cometer actos que daÃ±an a otros seres humanos, principalmente a aquellos que se identifican, real o ficticiamente, con alguien distinto al colectivo mayoritario y/o dominante. Sin perjuicio de que la idea de *criminalidad* pueda emplearse en un sentido mÃ¡s simbÃ³lico que jurÃ©dico-penal, no estÃ¡ de mÃ¡s seÃ±alar que muchas conductas vinculadas a esta forma de pensar y de hacer pueden encuadrarse en tipos penales vigentes en muchos Estados europeos, e incluso en tipos penales que, desde el ordenamiento jurÃ©dico internacional y/o comunitario europeo, se impulsan como acervo comÃ³n de la cooperaciÃ³n multilateral en asuntos penales. Los debates sobre el alcance de los delitos denominados de odio es un buen indicador al respecto, sin perjuicio de que sean reiteradas las conductas violentas sobre personas (y, en ocasiones, bienes) de colectivos estigmatizados.

â€¢ Dos, que el desprecio hacia el diferente, adecuadamente sembrado en sectores sociales especialmente sensibles por motivos diversos a un discurso de esta naturaleza, sea fruto de un pensamiento consciente y mÃ¡s o menos elaborado, destinado a obtener influencia social y, en definitiva, para proyectar una voluntad de poder sobre argumentos con pretensiÃ³n de racionalidad y coherencia (pese a estar, en buena medida, dirigidos a lo mÃ¡s primario de

nosotros mismos). No parece fácil admitir que este oportunismo de las ideas, focalizado en perspectivas políticas y electorales alentadas por individuos y medios de comunicación social afines (conversos), diletantes (en su acepción más peyorativa marcada por la superficialidad) o radicalmente opuestos (que, muchas veces, por su oposición en exceso visceral generan flujos de adhesión a esas nuevas ideas), sea producto de mentes que se han dedicado a filosofar. Las medias verdades y/o las falsedades argumentales intencionadamente elaboradas para construir un adecuado argumentario ideológico y político no pueden ser tildadas como ejercicio de una voluntad filosófica. El dominio del argumento de sostenibilidad ante la opinión pública del discurso (político) predomina sobre la búsqueda de una fundamentación racional y moral. En este sentido, no está de más volver al principio de este texto, acudiendo a las palabras de un autor que observaba con sarcasmo la sociedad europea y que señalaba que, por desgracia, «el humor del tiempo [hizo que la sociedad] se apartara de las antiguas máximas del liberalismo, [...], y de los grandes principios de la libertad de pensamiento, de la dignidad humana y del libre comercio, y razón y progreso fueron suplantados en los países occidentales por teorías racistas y típicos callejeros» (Robert Musil, *El hombre sin atributos*, cap. 51).

Aun cuando los últimos años están llenos de palabrería y de conductas que expanden corrientes de pensamiento racistas, xenófobas y/o excluyentes (que bien pudieran sintetizarse en una frase coloquial: *primero y siempre, los de casa*), henchidas de frases y gestos despectivos como forma de captar adeptos, este texto es fruto de la observación en los últimos meses de la dirección en que algunos dirigentes políticos pretenden llevar a Italia, sin perjuicio de que el detonante sea una aproximación veraniega al último episodio que envuelve la admisión o no en el puerto de Lampedusa (Malta o España) de un barco de salvamento de personas a la deriva, unidas por una voluntad compartida y por una coincidencia particularmente peligrosa derivada de su procedencia y nacionalidad.

La primera constatación es que los políticos que mantienen aproximaciones ideológicas contrarias a esta línea de pensamiento parecen incapaces, hoy por hoy, de hilar un discurso alternativo potente y compartido frente a un argumentario político con ideas fuerza sencillas, pero que cala en quienes tienden a situarse entre los perdedores o los desaventajados de los procesos económicos y sociales acaecidos en las últimas décadas. ¿Es tan difícil rebatir con una voz igualmente estridente pero compartida tales argumentos? Tal vez, sí. Pero de momento las voces opuestas no solo no se coordinan, sino que en muchas ocasiones se acusan mutuamente de abrazar la misma demagogia (por otras razones) que fundamenta la acción política de quienes apelan a lo primario y más elemental del ciudadano. También, por ahora, lo atractivo de lo primario y más elemental tiene un predicamento en ciertas capas sociales que paraliza y/o desnaturaliza la acción política de otros (¿miedo a perder lo disponible?).

La segunda constatación es que las medias verdades e incluso las falsedades han ocupado naturalmente el espacio público y que se revelan como ágiles instrumentos de atracción de parte de la ciudadanía, sin perjuicio de que el proyecto aspire a abarcar a la totalidad de la población. Lo importante es encontrar un chivo expiatorio sobre la base del cual construir el propio discurso: no importa si este es, debido a las circunstancias concurrentes, por sí mismo víctima. Hace años tuve una experiencia significativa a este respecto: le trasladé a una estudiante universitaria «no arquetípica por edad» un informe de una entidad bancaria en el que se subrayaba la necesidad de abrir a la inmigración el país en favor del futuro de su economía. Es probable que, en el fondo, yo no estuviese del todo convencido por el argumento

económico predominante en la exposición de la entidad bancaria, pero lo que me sorprendió fue la reacción de la estudiante: solo leyó las conclusiones y las consideró todas mentira, porque era obvio que los extranjeros se llevaban todos los beneficios (quizá le debería haberle facilitado, por ejemplo, un vídeo de los extranjeros temporeros que son explotados en el campo, aunque a lo mejor tampoco lo hubiese creído).

La tercera y última constatación es que todo este proceso político, que en el fondo desvirtúa muchas de las bases de eso que suele llamarse sistema democrático (pues es difícil sustentar este en el desprecio y la exclusión), ni siquiera tiende a considerar el argumento jurídico (incluido el jurídico internacional o comunitario): el respeto al Estado de derecho y al principio de legalidad parece ser un mantra requerido solamente cuando no frena los argumentos políticos que se pretenden. Si limita la acción fundamentada en ellos o directamente ataca a esos argumentos políticos, el Derecho es incompetente, innecesario o despreciable, y se tiende a intentar ignorarlo o incumplirlo. De ahí la responsabilidad social, más allá de la dimensión política, de los operadores jurídicos y de quienes en suma han de hacer aplicar finalmente el Derecho: los jueces. Claro está, contando con el riesgo de que sus decisiones judiciales finalmente acaben siendo no ejecutadas o deficientemente ejecutadas, previa desautorización pública por coartar la voluntad política legítima.

En este sentido, cabe constatar que, por muy duro que sea el ordenamiento jurídico con la inmigración irregular, el principio del respeto a la dignidad humana y las normas jurídicas internacionales aplicables son sensibles a un trato digno y adecuado a las personas que se embarcan en un proceso migratorio de estas características. Así, por ejemplo, el *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, del que Italia es parte, y que no resulta nada sospechoso de ser un instrumento jurídico que fomente la inmigración irregular, en su artículo 2 predica que, entre sus objetivos, se encuentra la represión de este tipo de prácticas, disponiendo a su vez que debe hacerse «protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico».

Lo que quiere expresarse es que, más allá de la concreción de las normas jurídicas internacionales o comunitarias represivas, en todo caso el principio de humanidad debe regir cualquier decisión o acción institucional en esta materia, salvaguardando la vida y el trato humano a esas personas; no hace falta decir que esto incluye la erradicación de discursos despectivos, envilecedores o criminalizadores de estas personas. De otra parte, en este mismo sentido, ¿de verdad que hay argumentos sólidos para considerar que Libia es un país seguro para la vida y la integridad física, ya no en general para personas extranjeras que pretenden dar el salto a Europa sino para personas que por proceder de zonas en conflicto armado, u otras razones humanitarias merecen especial protección, son susceptibles de ver reconocido el estatuto de refugiado?

La preocupación por los recientes acontecimientos en Italia es una nueva muestra de algunas de las tendencias más sombrías hacia las que la política de muchos grupos políticos y gobiernos europeos está derivando: la persona, a partir de lo que se dice y se hace con ciertos colectivos atendiendo a unos datos distintivos, es devaluada como centro de la acción y de las ideas políticas, subrayando el peso de otros intereses que no parecen en exceso compatibles con el perfil de un ideal democrático. La pregunta es hasta dónde llegará esta aparente recurrencia cíclica

(que, en todo caso, se cree que adquiere alegóricamente la forma de una espiral, pues un retorno al pasado con todas sus experiencias históricas previas se espera que no sea posible).

Finalmente, se desea subrayar el valor de aquello que, retrospectivamente, evoca la literatura: no hay garantías de que la indolencia humana no lleve a la repetición de situaciones preteritas.